

Información complementaria del punto 11.1.2 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las retribuciones del cargo de Presidente de la Sociedad han ascendido a 123.673,03 euros durante el ejercicio 2022. El importe del contrato establecido por la Dirección General del Patrimonio del Estado y firmado el 27 de febrero de 2020 asciende a 117.560,00 euros brutos anuales, distribuidos en 106.390,00 euros de retribución fija y 11.170,00 euros de retribución variable por objetivos con carácter anual. La retribución 2022 se ha incrementado un 2 % respecto de las de 2021, de acuerdo con lo establecido en la ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, además se ha incrementado en un 1,5% adicional de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, en materia de retribuciones al servicio del sector público.

Estas retribuciones, determinadas en contrato de alta dirección, se han fijado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades. Dichas cantidades se adecuan a la normativa vigente tal y como se desprende de la resolución emitida por la Subdirección General de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda.

El puesto de Presidencia Ejecutiva ha estado vacante desde el 17 de abril de 2019 al 26 de febrero de 2020.